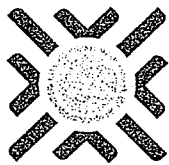
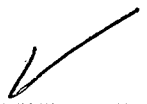


2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO  
06 JUL 2021

OFICIO: LXIV/MEVG/064/2021.

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 06 de julio de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO  
Lic. Cervinos  
30 JUL 2021

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I Y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 Y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, anexo al presente, remito **LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA AL GEOPARQUE DE LA MIXTECA ALTA, COMO PATRIMONIO TURISTICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Por lo que solicito respetuosamente tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo el presente la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA-ESCARLET-VASQUEZ GUERRA


**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJIA GARCIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA AL GEOPARQUE DE LA MIXTECA ALTA, COMO PATRIMONIO TURISTICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**PRIMERO.-** El Estado de Oaxaca cuenta con un Geoparque ubicado en la región de la Mixteca Alta, que abarca una superficie de 415 kilómetros cuadrados dentro del territorio que conforman nueve Municipios ( San Andrés Sinaxtla, San Bartolo Soyaltepec, San Juan Teposcolula, San Juan Yucuita, San Pedro Topiltepec, Santa María Chachoapam, Santiago Tillo, Santo Domingo Tonaltepec y Santo Domingo Yanhuitlan)

  
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

Los Geoparques, de acuerdo a la UNESCO son considerados, como áreas

geográficas delimitadas sin discontinuidades donde los paisajes y lugares de relevancia geológica internacional son gestionadas siguiendo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible<sup>1</sup>.

La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en su artículo 4, fracción XXXII, define al Geoparque como un territorio que presenta un patrimonio geológico de relevancia, con dimensiones suficientes para promover el desarrollo económico, cultural y sustentable, que incluye sitios de importancia ecológica, arqueológica, histórica y cultural, reconocido como tal en un plano internacional en el marco del programa internacional de Geociencias y Geoparques de la UNESCO.

La Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la UNAM refiere que un geoparque es considerado un territorio que tiene una serie de aspectos geológicos relevantes porque son rasgos únicos en el mundo, en una región o en un país, los cuales permiten comprender como el planeta o un lugar determinado ha evolucionado a través del tiempo<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** En el caso del Geoparque de la Mixteca Alta surgió en el año 2014, bajo la coordinación del Dr. José Luis Palacio, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México ( UNAM ), en el área que convergen nueve municipios indígenas catalogados como de muy alta marginación, el cual ofrece paisajes erosivos que a lo largo de la historia han generado una relación estrecha con el desarrollo de la cultura y de los procesos productivos en la región. Desde la UNAM el trabajo en el Geoparque se ha realizado desde una perspectiva metodológica participativa e interdisciplinaria, lo que ha generado una relación estrecha entre los académicos, con las autoridades y las poblaciones involucradas.

El Geoparque de la Mixteca Alta es el primer Geoparque en México y el tercero en América latina, el cual es considerado como un centro geoturístico y educativo

<sup>1</sup> <https://www.geoparcorigens.cat>. Geoparques Mundiales UNESCO

<sup>2</sup> <https://www.fundacionunam.org.mx> La UNAM te explica ¿Qué es un Geoparque?

integrado por al patrimonio natural y cultural de la mixteca.

La importancia de este Geoparque radica en que reúne 37 sitios de importancia histórica y geológica.

Con esto surge una forma de turismo sostenible que destaca y fortalece la creación de la ruta de la mixteca, el patrimonio geológico, la biodiversidad, el valor científico, histórico y cultural de cada lugar, lo que brinda la oportunidad de adentrarse en asombrosos territorios.

Su principal atracción turística deriva de las condiciones geológicas de la zona, es decir, las increíbles formas que se originan a partir de la erosión de estas tierras que son relevantes desde el punto de vista científico, turístico, educativo, paisajístico e histórico.

En este sentido, con la finalidad de seguir impulsando el turismo en nuestro Estado, el año pasado (2020) promoví una iniciativa para incluir el Geoturismo como una modalidad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas de relieve sean los principales protagonistas, además en esa propuesta se busca dar a conocer a los turistas los rasgos que componen el paisaje, los procesos que le han dado origen a nuestro planeta y fomentar la importancia de proteger y conservar los recursos naturales, siendo así, que derivado de esta iniciativa en la sesión de fecha 17 de marzo de 2021, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó una reforma a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, incluyendo **al Geoturismo como una modalidad de turismo**, que da la oportunidad a los turistas de conocer los geoparques para realizar actividades educativas y de ocio, lo cual los convierte en un excelente lugar para pasar el día con los amigos o la familia y así realizar visitas de interés científico o educativo.



**TERCERO.** - Es por ello que la presente iniciativa tiene como finalidad **declarar al Geoparque de la Mixteca Alta como patrimonio turístico del Estado de Oaxaca**, toda vez que a partir de su designación oficial como Geoparque realizado por la UNESCO, en 2017, contribuye al desarrollo económico y turístico de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración y en su caso aprobación de este Honorable Congreso del Estado, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA AL GEOPARQUE DE LA MIXTECA ALTA, COMO PATRIMONIO TURISTICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA CONSITUICIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

**DECRETA:**

**UNICO. - QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA AL GEOPARQUE DE LA MIXTECA ALTA, COMO PATRIMONIO TURISTICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**TRANSITORIOS.**

**UNICO. –** La presente iniciativa, entrara en vigor el día de su aprobación.

Sin otro particular, a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, les reitero mi compromiso y respeto de siempre.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 06 de julio de 2021.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIR. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
**DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**